

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

El artículo séptimo de la Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de mayo de 1959, en relación con el 17 de la vigente ley de Caza, prohíbe la caza de palomas, tórtolas y codornices antes de la apertura de su época legal.

En su virtud, encargo a los señores Alcaldes de la provincia y Guardia Civil hagan cumplir la prohibición establecida en las citadas disposiciones legales.

Madrid, 21 de julio de 1961.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—9.169)

## Diputación Provincial de Madrid

RECARGO MUNICIPAL EN EL ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE PRODUCTO NETO DE LAS EMPRESAS MERCANTILES, SEGUN ARTICULO 492 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL

Relación de las cantidades que procede satisfacer por esta Diputación a los Ayuntamientos de la provincia en concepto de 25 por 100 de recargo en dicho Arbitrio sobre recaudación verificada por la Hacienda Pública por cuenta de los ejercicios de 1955 a 1959, ambos inclusive, según certificaciones expedidas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, y datos facilitados por las Empresas contribuyentes durante el segundo trimestre de 1961, referentes a las actividades de éstas en los distintos términos municipales de la provincia de Madrid.

Detalle por Ayuntamientos:

Alcalá de Henares, 46,79 pesetas; Aranjuez, 93.474,43 pesetas; Arganda, pesetas 120,25; Arroyomolinos, 0,13 pesetas; Camarma de Esteruelas, 0,75 pesetas; Campo Real, 2,61 pesetas; Carabaña, 120,91 pesetas; Ciempozuelos, 8,15 pesetas; Cobena, 0,32 pesetas; Colmenar de Oreja, 17,59 pesetas; Chapinería, 1,00 pesetas; Chinchón, 69,46 pesetas; Darganzo, 1,02 pesetas; El Escorial, pesetas 1.504,97; Fresno de Torote, 0,20 pesetas; Loeches, 1,45 pesetas; Los Santos de la Humosa, 1,37 pesetas; Madrid, 2.264.496,59 pesetas; Majadahonda, 59,99 pesetas; Mejorada del Campo, 2,37 pesetas; Morata de Tajuña, 127,46 pesetas; Navalcarnero, 6,56 pesetas; Navas del Rey (Casas de), 0,94 pesetas; Orusco, 16,38 pesetas; Perales de Tajuña, 175,96 pesetas; Pinto, pese-

tas 3.004,69; Pozuelo del Rey, 0,35 pesetas; Rivas - Vaciamadrid, 13,43 pesetas; San Fernando de Henares, 2,04 pesetas; San Martín de Valdeiglesias, pesetas 659,57; San Martín de la Vega, 3,74 pesetas; Tielmes de Tajuña, 16,05 pesetas; Torrejón de Ardoz, 8,18 pesetas; Torrejón de la Calzada, 0,94 pesetas; Torrejón de Velasco, 1,93 pesetas; Torres de la Alameda, 1,24 pesetas; Valdemoro, 5,94 pesetas; Velilla de San Antonio, 1,08 pesetas; Villa del Prado, pesetas 5,72; Villamanta, 0,89 pesetas; Villamantilla, 0,39 pesetas, y Villanueva de Perales, 0,27 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente anuncio a los Ayuntamientos interesados, previéndoles que, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a efectos de lo prevenido en el citado artículo 492 de la vigente ley de Régimen Local, pueden examinar en la Intervención General de esta Corporación la documentación y antecedentes que han servido de base para formar la relación que antecede, y que, transcurrido aquel plazo y de no constar ante esta Diputación disconformidad de tales Ayuntamientos, se harán efectivas o se abonarán en cuenta a éstos dichas cantidades.

Madrid, 15 de julio de 1961.—El Presidente, Mariano Ossorio, Marqués de la Valdavia. (G.—1.179)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 19 del corriente mes de julio publica anuncio relativo a siete subastas para la ejecución de diversas obras.

Presentación de pliegos, hasta el día primero de agosto de 1961, a las trece horas, en la Secretaría general de este Canal (García Morato, 127).

Apertura de pliegos, el día 2 de agosto, a las diez horas.

Madrid, 20 de julio de 1961.—Carlos López-Quesada. (G. C.—9.167) (O.—46.118)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 18 del corriente mes de julio publica anuncio para la enajenación de las parcelas 22-AE, 24-AE y 26-AE de este Canal de Isabel II, con tipos de subasta de 5.876.000, 8.019.300 y 926.820 pesetas, respectivamente.

Presentación de pliegos, hasta el día 24 de agosto de 1961, a las trece horas,

en la Secretaría general de este Canal (García Morato, 127).

Las fianzas provisionales a constituir en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones serán igual al dos por ciento del importe del precio inicial de cada subasta.

Apertura de pliegos, el día 25 de agosto, a las doce horas.

Madrid, 20 de julio de 1961.—Carlos López-Quesada. (G. C.—9.168) (O.—46.119)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado por la Cooperativa de Viviendas Madrileñas Ferroviaria, relativo a la construcción de 59 viviendas de renta limitada subvencionadas, en solar situado en la calle de San Jorge, con vuelta a Rodríguez Marín (Puente de Vallecas).

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de julio de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—9.135) (O.—46.097)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 21 de junio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, el expediente incoado por don José Rubio Fernández, relativo a «Modificación de alineaciones de la calle de Sierra Bermeja, en su encuentro con la de Antonio Folgueras».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 15 de julio de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—9.134) (O.—46.098)

## Servicio de Protección Escolar en el Ejército

#### ANUNCIO

Hasta las diez horas del día 27 del actual se admiten ofertas para la adquisición, por concierto directo, de diverso material necesario para la instalación de un laboratorio de química, otro de física y un tercero de ciencias naturales, con sus armarios-vitrinas y varios mapas murales para clase.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y legales se pueden examinar todos los días hábiles, de las diez a las trece horas, en el salón de anuncios de este Servicio, Alberto Aguilera, 1.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de julio de 1961. (G. C.—9.145) (O.—46.113)

## Servicio de Protección Escolar en el Ejército

#### ANUNCIO

Hasta las diez horas del día 28 del actual se admiten ofertas para la adquisición, por concierto directo, de material de deportes, ocho bancos vestíbulo, doce cuadros vestíbulo y clases, veinticinco colchones de muelles metálicos y dos marmitas de aluminio eléctricas para trescientas plazas cada una, con dispositivo para cocer leche.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y legales se pueden examinar todos los días hábiles, de diez a trece horas, en el salón de anuncios de este Servicio, Alberto Aguilera, 1.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de julio de 1961. (G. C.—9.146) (O.—46.114)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Concesiones**

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 5 de junio último, autorizando a doña Piedad Figueroa y Bermejillo para aprovechar aguas del río Jarama, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), con destino al riego de una finca de su propiedad, denominada «Vega de Baracalde».

«Visto el expediente promovido por doña Piedad Figueroa y Bermejillo, en solicitud de concesión de 68 litros por segundo de agua del río Jarama, con destino a riego de 68-07-80 hectáreas de una finca de su propiedad, denominada «Vega de Baracalde», sita en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid).

Resultando que abierto el período de competencia de proyectos en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1956, sólo se presentó el del peticionario, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Jaime Ramonell Obrador en diciembre de 1955, al que acompañaba un resguardo acreditativo del depósito del 1 por 100 del presupuesto de las obras en terrenos de dominio público y, más tarde, el título de propiedad de la finca y un informe agronómico.

Resultando que sometida la petición a información pública, no se presentaron reclamaciones.

Resultando que, según se deduce del proyecto, las obras consisten en la captación, elevación, modulación y distribución para poner en riego una superficie de 68-07-80 hectáreas de una finca propiedad de la peticionaria, titulada «Vega de Baracalde». La captación consiste en una galería visitable que conduce las aguas al pozo de aspiración que se halla dentro de una caseta, donde se alojará el grupo elevador. La impulsión termina en el módulo, cuyos cálculos figuran en el anejo correspondiente. A partir del módulo se distribuye el agua a la zona regable por medio de un canal de sección rectangular, desde el cual se suponen partirán los canales o acequias secundarias, que no figuran en el proyecto; por lo demás, el proyecto está correctamente redactado y se ajusta a las necesidades del regadío.

Resultando que se ha efectuado la confrontación del proyecto, levantándose el acta correspondiente, informando el Ingeniero encargado que aquél concuerda sensiblemente con el terreno, encontrándolo perfectamente viable, y termina formulando el condicionado, con sujeción al cual propone se otorgue la concesión.

Resultando que, asimismo, informan favorablemente la Jefatura del Servicio Agronómico, la Abogacía del Estado y el Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo.

Resultando que, informado el proyecto acerca de su compatibilidad con los planes del Estado, se comunicó a la interesada que quedaba afectado por los mismos, por lo que la concesión podría ser denegada o condicionada, a lo que contestó, en el sentido de que, a pesar de ello, insistía en que se prosiguiera la tramitación del expediente.

Considerando que no se han presentado reclamaciones.

Considerando que el expediente está bien tramitado, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Considerando que el proyecto se encuentra bien redactado y las obras son adecuadas al fin que se pretende y que los cálculos y dimensionados de las mismas son aceptables, por lo que procede su aprobación.

Considerando que por tratarse de un río regulado y siguiendo el criterio del Instituto Nacional de Colonización el caudal a utilizar será el de 0,8 litros por segundo y hectárea,

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por doña Piedad Figueroa Bermejillo y suscrito en diciembre de 1955 por el Ingeniero de Caminos don Jaime Ramonell Obrador, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 658.406,31 pesetas.

B) Acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede autorización a doña Piedad Figueroa y Bermejillo para derivar, mediante elevación, un caudal unitario de 0,8 litros por segundo y hectárea de aguas del río Jarama, equivalente a un total de 54,40 litros por segundo, con destino al riego de 68-07-80 hectáreas de una finca de su propiedad, denominada «Vega de Baracalde», en San Fernando de Henares (Madrid), sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirve de base a la concesión y que se aprueba. La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones esenciales en la concesión.

3.ª Las obras comenzarán en un plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas a los dieciocho meses a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en un plazo máximo de un año, desde la terminación de las obras.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. La concesionaria vendrá obligada a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Comisaría de Aguas del Tajo el proyecto correspondiente en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

La Comisaría de Aguas del Tajo comprobará especialmente que el caudal utilizado por la concesionaria no excede en ningún caso del que se fija en la condición 1.ª.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, de acuerdo con las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de la concesionaria, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

8.ª La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de la misma.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario, para el período de riegos comprendidos entre 1.º de julio y 30 de septiembre de cada año, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad, el caudal, en ese período, lo cual se comunicará en el momento oportuno, por la Comisaría de Aguas del Tajo, al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende

regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites previstos en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 450 pesetas, según dispone el artículo 63 del Texto refundido de la Ley y Tarifas de Timbre del Estado de 3 de marzo de 1960, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente para satisfacer el referido impuesto y el exceso de Timbre a metálico, en su caso. (A.—32-F.)

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).

(G. C.—9.058) (O.—46.061)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Joaquín Guirjo Nieto.

Domicilio: La Guardia Civil, núm. 2, El Pardo (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo Carcelanueva y 400 metros aguas arriba de dicho punto.

Término municipal: Villanueva del Pardillo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—72-27.)

Madrid, 10 de julio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—9.038) (O.—46.049)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Julián Bravo Badorrey.

Domicilio: General Fanjul, núm. 7, Guadarrama (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Quijorna.

Tramo: Comprendido desde el puente de «Las Golondrinas» hasta el puente de «La Escandalosa».

Término municipal: Quijorna (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Quince (15) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—72-26.)

Madrid, 10 de julio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—9.039) (O.—46.050)

**ORGANIZACION SINDICAL**

**CONCURSO DE IMPRESION**

La Organización Sindical convoca concurso público para la impresión de un libro titulado «Documentación técnica del Primer Congreso Sindical».

El pliego de condiciones que habrá de regir se encuentra a disposición de las casas interesadas en la Secretaría del Congreso Sindical, paseo del Prado, 20, cuarta planta, durante las horas de diez a trece, hasta las trece del día decimoquinto o decimosexto, si aquél tuere festivo, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de julio de 1961.—El Secretario general adjunto del Congreso Sindical, Arturo Núñez Samper.

(G. C.—9.144) (O.—46.121)

**AYUNTAMIENTOS**

**TORRELAGUNA**

El Tribunal del concurso oposición, convocado para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo, ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Señor Alcalde.

Vocales: Don Manuel Iglesias García, Maestro Nacional, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Luciano Aparicio Pérez, Secretario de la Corporación, y señor Alcalde, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Jacinto Martín de la Osa, funcionario de este Ayuntamiento.

Torrelaguna, 17 de julio de 1961.—El Alcalde, Florencio Cid.

(G. C.—9.127) (O.—46.087)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que al domingo siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (hora de las once), tendrá lugar la apertura de plicas o licitación para adjudicar, mediante subasta, el arrendamiento de las fincas rústicas de los Propios de este Municipio.

Los pliegos de condiciones hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior en que tenga lugar la subasta.

Fuentidueña de Tajo, a 15 de julio de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.125) (O.—46.085)

**POZUELO DEL REY**

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 790 de la ley de Régimen Local, y párrafo 2.º de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la Cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patri-

monio, correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pozuelo del Rey, 10 de julio de 1961.  
El Alcalde, Francisco Garrido.  
(G. C.—9.124) (O.—46.084)

## Audiencia Territorial de Madrid

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

#### EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Navajos Arribas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 227, de 1959, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 11 de mayo de 1959 sobre equiparación económica a los Auxiliares administrativos de los recurrentes, camilleros, desinfectadores del Laboratorio Municipal e Higiene del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de junio de 1961. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—8.763)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Bardo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 107, de 1960, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid resolutorio de la reposición interpuesta contra el acuerdo de 27 de noviembre de 1959.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de junio de 1961. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—8.759)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Madridano Almería y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 229, de 1959, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 11 de mayo de 1959, sobre equiparación económica a los Auxiliares administrativos de los recurrentes, camilleros, desinfectadores del Laboratorio Municipal e Higiene del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de junio de 1961. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—8.760)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Marchán Herreros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 146, de 1961, contra denegación tácita a petición formulada por el recurrente, hecha el 1 de diciembre de 1960, sobre retirada de un anuncio luminoso instalado por el Banco de La Coruña en la finca núm. 10 de la calle del Príncipe, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de junio de 1961. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—8.762)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Felipe Gutiérrez Ruiz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 230, de 1959, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 11 de mayo de 1959, sobre equiparación económica a los Auxiliares administrativos de los recurrentes, camilleros, desinfectadores del Laboratorio Municipal e Higiene del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de junio de 1961. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—8.761)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julio González Guerra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 139, de 1961, contra revocación de acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 29 de marzo de 1960 sobre aprobación de corridas de escalas del Cuerpo Técnico Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de junio de 1961. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—8.757)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Aranda Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 110, de 1960, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 16 de marzo de 1960, sobre rectificación de su clasificación administrativa como funcionarios de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de junio de 1961. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—8.758)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Tomás Vela Teixeira y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 145, de 1961, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 20 de abril de 1961, sobre ruina de la finca núm. 54 de la calle del General Lacy.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de junio de 1961. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—8.755)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Guillermo Bell Lillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 250, de 1960, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid a petición formulada por el recurrente, deducida con fecha 8 de noviembre de 1960, sobre la categoría de Subjefe del Mercado Central.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de junio de 1961. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—8.756)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor García Porras, en nombre y representación de Ferro Ala, S. A., contra don Lorenzo Ortiz-Ortiz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Unión», con electrodos hasta de 5 milímetros.

Otro grupo de soldadura eléctrica, marca «Elo», con electrodos hasta de 3 milímetros.

Un torno sin marca, con motor de 2 HP y bancada prismática, de 1 1/2 metros entre puntos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de agosto próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de diecinueve mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.095)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, tramitan autos de procedimiento sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Puig y Ruiz de Velasco, en nombre de don Aurelio Berenguer Beneyto, como heredero de don Indalecio Beneyto Bernabeu, en reclamación, contra doña Valeriana Bravo Suárez, de un préstamo de treinta mil pesetas, dado con garantía de la siguiente

##### Finca

Parcela de terreno en la villa de El Escorial y su calle de la Independencia, antes del Campo, señalada con el número siete, que ocupa una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cincuenta decímetros cuadrados; linda: por su frente o entrada, con la calle de la Independencia; por la derecha, entrando, con la finca segregada y vendida a don Rafael Rodríguez Barbadid, en línea de veintiún metros veinticinco centímetros; por la izquierda, en línea de veintiún metros veinticinco centímetros, con finca de Manuel García Martín, y por el fondo, en línea de nueve metros setenta centímetros, con finca de Alejandro Avisón. Dentro de esta finca existe construida una casa de planta baja con varias habitaciones y dependencias; es de mampostería y ladrillo, al estilo del país, con cubierta de madera, que ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, y una cuadrilla separada, que tiene una extensión de veinte metros cuadrados; destinándose el resto de la parcela a patio y jardín.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble hipotecado.

Para la celebración del acto se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio se consignará a los ocho días de aprobado el remate.

Que la certificación prevenida en la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se halla de manifiesto a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos aportados, sin derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.089)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos seguidos por el Banco General del Comercio y la Industria, S. A., representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Francisco Martín Maeso, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados, que son los siguientes:

Un despacho estilo inglés, compuesto de: Una librería de tres cuerpos; una mesa de despacho de tres cajones; un sillón con asiento tapizado y cuatro sillas; todo ello haciendo juego, en madera de haya yusola, pulimentado en color caoba.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la segunda, o sea la cantidad de mil setecientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Que los bienes objeto de subasta se hallan en poder del propio ejecutado, don Francisco Martín Maeso, en el domicilio de la calle de Jardines, número tres.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.096)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Bustamante, en nombre y representación de don Manuel Sánchez Fernández, contra don Eugenio Fernández Martín, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles embargados, y que son los siguientes:

Una máquina combinada, marca «Claramunt», con motor acoplado de 3 HP de fuerza.

Un juego de tornillos de aprieto de diversos tamaños, en cantidad de veinte. Cinco bancos de 1,25 metros de largo por 0,80 de ancho aproximadamente.

Veinte unidades de útiles de herramientas, consistentes en formones, escofinas y limas.

Cuatro cepillos y dos garlopas. Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de agosto próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintitrés mil cincuenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio deudor, don Eugenio Fernández Martín, en el número ochenta y dos de la calle de Antonio Zamora, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—25.094)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**ALCALA DE HENARES**

Garrote Pérez (Antonio), de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, vecino del Puente de Vallecas, Antonio Folgueras (chozas), procesado en causa que se le instruye con el núm. 42, de 1944, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—8.828) (B.—2.790)

Sánchez García (Miguel), de cuarenta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión trapero, natural del Puente de Vallecas y vecino de Madrid, calle de Melquiades Biencinto, núm. 2, procesado en causa que se le instruye con el núm. 668, de 1954, por el supuesto delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—8.829) (B.—2.791)

**COLMENAR VIEJO**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, por prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado José Morán Béjar, vecino de Madrid, calle del Conde de Vadillo, núm. 6, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 22 de abril pasado, página 4 (G. C.—7.674) y (B.—1.718), y en el del Estado, correspondiente al día 24 del mismo mes, núm. 97, página 6.195-1.565, toda vez que el mismo ha sido capturado y se encuentra en prisión. (Sumario número 21 del actual año.) (G. C.—8.878) (B.—2.825)

**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en ese BOLETIN, en 29 de marzo de 1951, llamando al procesado Manuel Pascual Martínez, en causa núm. 2, de 1961, por robo. (G. C.—8.865) (B.—2.806)

**BARCELONA**

Por la presente se llama al penado Francisco Gil Fernández, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Jaén, casado, del comercio, vecino de Madrid, calle de Ibiza, núm. 37, piso séptimo, centro derecha, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, Relatoría del señor López Amigo, para el cumplimiento de los catorce días del resto de la pena a cumplir que le fué impuesta en méritos de la causa seguida en este Juzgado, bajo el núm. 153, de 1957, sobre estafa, requiriéndole al propio tiempo para el pago de la indemnización y costas a que fué condenado por la referida Sección en sentencia firme y ejecutoria. (B.—2.770)

**IGUALADA**

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria que se expidió en 12 de marzo de 1958, relativo al procesado en esta causa Juan Antonio Martínez Martínez, por haber sido hallado el mismo, que es natural de Murcia, chófer, de cuarenta y cuatro años de edad. Sumario 130, de 1957, por daños. (G. C.—8.884) (B.—2.822)

**SORIA**

Don Manuel Peña Llorente, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad de Soria y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, de fecha 3 de junio de 1955, para la busca y captura del procesado Ricardo Mateo Mateo, de cincuenta años de edad, hijo de José y de Araceli, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Cervera del Río Alhama y vecino de Builada (Navarra), pues así está acordado en el sumario que por este Juzgado de instrucción se sigue con el núm. 87, de 1954, sobre infracción de la ley de Circulación. (B.—2.808)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento setenta y siete de orden del año en curso, a instancia de «Construcciones Gamboa y Domingo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra doña Modesta Pérez, representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, y contra los herederos de don José Miguel Antón, sobre resolución de contrato, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa, en sustitución de su titular, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, y como demandante, «Construcciones Gamboa y Domingo, Sociedad Anónima», representada por don Pedro Antonio Pardillo Larena; y de otra, como demandada, doña Modesta Pérez Rubio, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana y los ignorados herederos de don José Miguel Antón, sobre resolución de contrato y costas; y

**Fallo**

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de «Construcciones Gamboa y Domingo, S. A.», debo absolver y absolver de la misma a los demandados doña Modesta Pérez Rubio y herederos ignorados de don José Miguel Antón, con expresa imposición de costas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de don José Miguel Antón, se notificará por medio de edictos, si no fuera solicitada su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis. (Rubricado.)

**Publicación**

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe.—Severiano Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don José Miguel Antón, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—25.068)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas seguido por esta Sala con el núm. 216, de 1961, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno, juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, 2.º, el día 4 de agosto y hora de las nueve, a cuyo acto se cita como denunciado: José Antonio Bengoechea Unzueta, nacido en Bilbao el día 28 de noviembre de 1938, hijo de Benigno y Jenara, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.920)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a Juan Jiménez Rico, de treinta y un años, natural de Villanueva del Rosario, vecino de Madrid, sin domicilio, hijo de Juan y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 4 de agosto del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 280, de 1961, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—8.899) (B.—2.829)

Por el presente se cita a Angel Moreno Prismado, de treinta y nueve años, natural de Madrid, vecino de idem, domiciliado en colonia San Fermín, bloque 3, 2.º B, hijo de Diego y de Herminia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 11 de agosto del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 347, de 1961, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—9.011) (B.—2.912)

Por el presente se cita a Romualdo Paris Perales, de cuarenta y seis años, estado casado, natural de Mojente, vecino de Mojente, domiciliado en Mojente, hijo de Gabriel y de Ana María, cuya: demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día

11 de agosto del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 347, de 1961, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—9.012) (B.—2.913)

Por el presente se cita a Angel Martínez Hoyuelos, de treinta y un años, estado soltero, natural de Ortigosa de Cameno, vecino de Madrid, domiciliado en Toledo, núm. 27, hijo de Francisco y de Luisa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 11 de agosto del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 347, de 1961, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—2.911)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 333, de 1961, por orden público. Blas Maluenda Gimeno, domiciliado últimamente en Vicente Martín Arias, núm. 2, puente de Toledo, comparecerá el día 3 de agosto, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso 1.º, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—8.995) (B.—2.899)

Juicio verbal de faltas núm. 333, de 1961, por orden público. María Romo Montealegre, domiciliada últimamente en Atocha, 119, 1.º, comparecerá el día 3 de agosto, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso 1.º, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—8.996) (B.—2.900)

**JUZGADO NUMERO 25**

El señor Juez municipal de este distrito, en expediente de acto de conciliación seguido con el núm. 97, de 1961, a instancia de doña Magdalena Nieto Gaitán, contra don Juan Toledo Nieto, en ignorado domicilio, y otro, ha acordado citar por medio del presente al expresado demandado de comparecencia ante este Juzgado, y audiencia del día 31 de agosto próximo, y hora de las doce, quien deberá comparecer acompañado de un hombre bueno. (B.—3.029)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 81.781, por 1.000 pesetas, fecha 22 de junio de 1960, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid 21 de julio de 1961.—P. el Interventor (Firmado). (A.—25.092)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 73.823, por 2.100 pesetas, fecha 12 de mayo de 1960, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 24 de julio de 1961.—P. el Interventor (Firmado). (A.—25.091)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25